

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN (FECYT) 2024

Convocatoria FECYT-FCC-2024

Características de las ayudas:

Se podrán financiar parcialmente actividades realizadas en territorio nacional que tengan como fin último el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, considerada esta en sentido amplio.

Dichas actividades deberán estar incluidas en alguna de las siguientes categorías de proyectos:

- a) **Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología**
- b) **Programa anual de actividades UCC+I**
- c) **Ferías de la ciencia**
- d) **Proyectos singulares:**
 - 1. **Ciencia ciudadana**
 - 2. **Arte, ciencia, tecnología y Sociedad (ACTS)**
 - 3. **Investigación y práctica en la comunicación científica-**

**Para más información se recomienda consultar el artículo 6 de la convocatoria.*

Duración de los proyectos:

La actividad objeto de ayuda se realizará dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2027 e iniciarse a lo largo del año 2025.

Requisitos de los miembros del equipo investigador:

- a. Las personas investigadoras principales deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Los miembros del equipo deberán tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- c. Las personas investigadoras ajenas a la UPV/EHU deberán contar con autorización de sus entidades de origen para participar en el proyecto. Esta autorización se deberá remitir, junto con el resto de documentación, a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es.

IMPORTANTE:

Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona IP será el responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Instrucciones de elaboración del presupuesto

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 70% del presupuesto total del proyecto presentado, con un límite máximo de 100.000€ por solicitud.

IMPORTANTE:

La persona IP solicitante deberá aportar una financiación propia del 30% del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada, como mínimo.

Para ello deberá indicar en el "Anexo I" las fuentes propias de financiación de las que disponga.

En el caso que la persona responsable de alguna orgánica no participe en la solicitud, junto con el Anexo I, se deberá remitir un escrito en el que la persona responsable de dicha orgánica autorice su utilización.

Conceptos susceptibles de ayuda (directamente vinculados a la actividad objeto de la ayuda)

	GASTOS FINANCIABLES	GASTOS NO FINANCIABLES
INVENTARIABLE	Los costes de <i>amortización</i> de activos materiales, como equipamiento técnico e informático y otros elementos necesarios directa y exclusivamente vinculados con la ejecución de las actuaciones objeto de financiación.	Los costes de adquisición de material inventariable
PERSONAL	Contratación de personal <i>exclusiva y específicamente</i> para la realización de la actividad objeto de la ayuda, debiendo constar expresamente en el contrato laboral.	Los miembros del equipo de investigación no podrán percibir cobros por nómina.
FUNGIBLE	Material fungible, suministros y similares	No se financiarán material de oficina y consumibles informáticos
COSTES DE MOVILIDAD	Gastos de viaje, dietas, alojamiento y manutención, de personal involucrado en la ejecución de la actividad	
COSTES CONSULTORIA, ASESORAMIENTO, PREPARACION ACTUACIONES FORMATIVAS, DIFUSION, PUBLICACION	Siempre que no constituyan en sí mismos parte esencial de la actividad financiada	

COSTES UTILIZACION SERVICIOS CENTRALES ORGANISMO	Siempre que tengan tarifas públicas	
GASTOS DE AUDITORÍA	El coste derivado del informe de auditoría cuando su aportación sea exigida en la convocatoria y la entidad beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas.	
OTROS	No contemplados en los anteriores apartados	
COSTES INDIRECTOS		No se consideran como gasto financiable

Trámite en la UPV/EHU:

8 de octubre de 2024 (inclusive)	<p>Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI.</p> <p>El anexo se deberá dirigir a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria FECYT FCC -2024". En el caso de que la orgánica cofinanciadora sea responsabilidad de una persona investigadora no integrada en el equipo del proyecto, se deberá adjuntar su autorización para el uso de los fondos.</p> <p>El envío de esta documentación será requisito imprescindible para la validación final de la solicitud por parte del representante legal de la UPV/EHU</p>
18 de octubre de 2024, a las 13:00 horas	<p>FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS.</p> <p>Una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a convocatoriasestatales.dgi@ehu.es para su archivo.</p>
21 de octubre de 2024, a las 13:00 horas	Fin de plazo de validación electrónica por parte del VRI.

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para elevar a definitiva una solicitud en la aplicación por parte de la persona IP finalizará **30 de octubre de 2024, a las 13:00 horas** (hora peninsular española).

La presentación se realizará electrónicamente a través de la siguiente plataforma:

<https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/index.aspx>.

No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por ningún medio distinto, salvo que así se indicara expresamente en la web.

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

Representante legal: Inmaculada Arostegui Madariaga
Entidad: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
CIF: Q4818001B
Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
Código Postal: 48940
Ciudad: Leioa (Bizkaia)
Correo electrónico de contacto: convocatoriasestatales.dgi@ehu.es
Teléfono de contacto: 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	FECYT
946018008 convocatoriasestatales.dgi@ehu.es Asunto: Convocatoria FECYT-FCC-2024	convocatoria@fecyt.es

Más información:

<https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx>